



LA PLATA, 20 DIC 2024

VISTO, el Expediente N° 4061-2053280/2024 por el cual la Jefatura de Gabinete gestiona la contratación del servicio de "Publicidad Gráfica para la campaña de prevención para combatir al dengue" mediante Contratación Directa N° 2117/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete solicita la contratación del "Servicio de publicación mensual de tres avisos de 26 centímetros de ancho por 18 centímetros de alto de publicidad institucional gráfica en diario soporte papel durante el mes de enero de 2025 según anexo para la campaña de prevención para combatir al dengue", con su correspondiente justiprecio, conforme Solicitud de Pedido N° 3860/2024;

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) en la forma prevista por el artículo 99 del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, (Decreto N° 1340/94), el cual establece que "corresponderá impulsarse el procedimiento de contratación directa, sin límite de monto, cuando el caso encuadre dentro de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que dentro de las excepciones previstas en el artículo 156 se encuentra la publicidad oficial (inciso 4);

Que la mencionada contratación se propicia mediante Solicitud de Pedido N° 3860/2024 obrante a fojas 1;

Que en virtud del Decreto N° 4189/23, la Jefatura de Gabinete, se encuentra facultada para solicitar la presente contratación de servicio;

Que obra invitación a cotizar a la firma: EL DIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, siendo única firma oferente, quien cotiza por la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$8.692.848,80);

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;

Que conforme a lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) y del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°1340/94);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 2117/2024 y adjudíquese la contratación del "Servicio de publicación mensual de tres avisos de 26 centímetros de ancho por 18 centímetros de alto de publicidad institucional gráfica en diario soporte papel durante el mes de enero de 2025 según anexo para la campaña de prevención para combatir al dengue", conforme Solicitud de Pedido N°3860/2024, a la firma:

EL DIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$8.692.848,80).-

FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días de fecha de presentación de factura en Dirección General de Compras.-

ARTÍCULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: U.E. 87 - JEFATURA DE GABINETE; Jurisdicción: 1110169000; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N°11.838.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo y el Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese y pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

Dr. CARLOS E. BONICATTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de La Plata